



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 02 de febrero del 2016

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 00310-R-16

Lima, 02 de febrero del 2016

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 01057-SG-16 del Despacho Rectoral, sobre delegación de atribuciones.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Rectoral N° 00001-R-16 del 11 de enero del 2016, la Dra. ANTONIA FLORENCIA CASTRO RODRIGUEZ, Vicerrectora Académica, asume el cargo de Rectora interina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a partir del 04 de enero del 2016;

Que la Ley N° 30220 establece en su Art. 59° las atribuciones del Consejo Universitario, y conforme al numeral 59.13 tiene la atribución de “Celebrar convenios con universidades extranjeras, organismos gubernamentales, internacionales u otros sobre investigación científica y tecnológica, así como otros asuntos relacionados con las actividades de la universidad” ..;

Que el Consejo Universitario en su sesión del 27 de enero del 2016, acordó delegar atribuciones a la Dra. ANTONIA FLORENCIA CASTRO RODRIGUEZ, Rectora interina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para que pueda suscribir y aprobar convenios; precisando que se mantienen vigentes todos los actos administrativos autorizados en relación a la suscripción de Convenios Específicos;

Que cuenta con Proveído s/n-R-16 de fecha 27 de enero del 2016, del Despacho Rectoral; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

- 1° Delegar atribuciones a la **Dra. ANTONIA FLORENCIA CASTRO RODRIGUEZ**, Rectora interina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para que pueda suscribir y aprobar convenios; precisando que se mantienen vigentes todos los actos administrativos autorizados en relación a la suscripción de Convenios Específicos.*
- 2° Encargar a las Facultades, Oficinas Generales y dependencias de la Universidad, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Antonia Florencia Castro Rodríguez, Rectora (i) (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

rgt